

Doctor:

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

Presidente

Senado de la República

**ASUNTO: AMPLIACIÓN A LA PROPOSICIÓN DE CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL
POLÍTICO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política y en los artículos 233, 234 y 249 de la Ley 5ª de 1992, y demás normas concordantes, solicitamos CITAR a debate de control político a la doctora ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA, Ministra de Transporte, y al doctor JUAN CAMILO OSTOS ROMERO, Director General del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, para que, en el marco de sus competencias constitucionales, legales, presupuestales, de dirección sectorial y de ejecución de infraestructura, respondan el cuestionario anexo sobre el estado, financiación, ejecución, mantenimiento, rehabilitación, atención de puntos críticos y programación futura de corredores viales estratégicos del departamento de Antioquia.

La presente citación tendrá como ámbito material específico los siguientes corredores, vías y proyectos de infraestructura vial en Antioquia:

1. Corredor Necoclí–Arboletes, Ruta Nacional 9002, incluidas la Variante de Arboletes (90ANA) y la Variante El Mellito (90ANB).
2. Corredor Medellín–Bogotá, incluidos los tramos del proyecto DEVIMED revertidos y entregados a INVÍAS para su administración, operación y mantenimiento.
3. Corredor Autopista Sur–Ancón Sur–Medellín, como eje de conexión Medellín–Cali, con especial énfasis en las obras de infraestructura localizadas en Itagüí, sector Pilsen, incluido el intercambio vial y sus obras complementarias.
4. Nueva Vía al Mar Gonzalo Mejía Trujillo, Túnel del Toyo y sus vías de acceso y conexión hacia Urabá.
5. Corredores del Bajo Cauca antioqueño, especialmente el eje de conexión con Zaragoza y la Ruta Nacional 25, en los tramos de competencia del sector Transporte.
6. Tramo de aproximadamente 3,5 kilómetros entre Amagá y Primavera, asociado a la

15-11-2026

conectividad del corredor 4G del suroeste antioqueño y su empalme con la red vial existente, respecto del cual deberá precisarse la entidad competente, el alcance de las obras pendientes y su financiación.

7. Corredor vial tradicional Yarumal–Puerto Valdivia–Tarazá, Ruta Nacional 25, como eje histórico de conexión de Antioquia con la Costa Norte colombiana, incluidos los sectores correspondientes de los tramos 2510 y 2511.

8. Intercambio Vial La Seca – Fase II, en Bello, norte del Valle de Aburrá, proyecto que conecta funcionalmente la Autopista Norte con la Avenida Regional en sentido norte–sur y busca disminuir la congestión de la glorieta de Niquía. Para este proyecto deberán examinarse especialmente su esquema de cofinanciación, la ejecución delegada, el avance físico y financiero, la programación de desembolsos, las vigencias futuras comprometidas hasta 2030 y la viabilidad de acelerar su financiación y terminación.

9. Los demás tramos de la red vial nacional no concesionada de Antioquia cuya administración, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento o atención de emergencias corresponda a INVÍAS y que estén directamente relacionados con los corredores anteriormente individualizados.

El debate deberá establecer, para cada corredor, la responsabilidad institucional, el estado físico y contractual de las obras, las apropiaciones presupuestales de 2026, los recursos previstos para 2027, las vigencias futuras efectivamente autorizadas y su distribución anual, las necesidades sin fuente cierta de financiación, los cronogramas de intervención y los compromisos concretos del Gobierno nacional para asegurar la continuidad y funcionalidad de la infraestructura vial de Antioquia.

De los Honorables Congresistas,

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA

Senador de la República

CUESTIONARIO

MINISTERIO DE TRANSPORTE – INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)

1. ¿Cuál es la relación completa de los corredores viales nacionales objeto de la presente citación en el departamento de Antioquia, discriminada por entidad responsable, administrador,

estado actual, contratos vigentes, emergencias reportadas, cierres o restricciones y apropiaciones presupuestales? Ministerio de Transporte e INVÍAS deberán diferenciar claramente las competencias y responsabilidades que correspondan a cada entidad y, cuando proceda, a la ANI u otras entidades del sector.

2. ¿Cuáles han sido las inversiones realizadas por INVÍAS en la red vial nacional no concesionada de Antioquia durante los últimos años? Sírvase discriminar la información por proyecto y municipio, indicando el valor contratado, el valor ejecutado y el estado actual de cada obra.

3. ¿Cuáles son los contratos de mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento vial a cargo de INVÍAS en Antioquia que actualmente presentan retrasos, suspensiones, incumplimientos o dificultades de ejecución? Sírvase indicar las causas y el cronograma previsto para su solución.

4. ¿Qué acciones de coordinación adelantan el Ministerio de Transporte e INVÍAS con la Gobernación de Antioquia, las entidades territoriales y las demás entidades del sector para prevenir el deterioro de la infraestructura vial nacional y atender oportunamente los puntos críticos identificados en los corredores objeto de esta citación?

5. Frente al corredor Bajo Cauca – Zaragoza y su conexión con la Ruta 25, estratégico para la carga y la conexión nacional: ¿cuál es el estado actual de la vía, qué tramos son de competencia de INVÍAS y qué acciones de mantenimiento y seguridad vial se tienen previstas?

6. Sobre la Nueva Vía al Mar Gonzalo Mejía Trujillo y el Túnel del Toyo: ¿cuál es el estado de avance físico y financiero del Tramo 1 y del Tramo 2? Sírvase precisar el cronograma detallado de instalación, pruebas y certificación de los equipos electromecánicos, con hitos mensuales, que permita sostener la meta de puesta en operación entre septiembre y octubre de 2027.

7. ¿Qué garantías presupuestales tiene previstas INVÍAS —apropriaciones, vigencias futuras y flujo de recursos— para asegurar la instalación, pruebas, certificación y puesta en servicio de los sistemas electromecánicos de la Nueva Vía al Mar y el Túnel del Toyo, sin afectar el cronograma de operación anunciado el 10 de septiembre de 2026?

8. ¿INVÍAS cuenta con una bolsa o fondo específico, diferenciado del mantenimiento rutinario, para la atención de puntos críticos, estabilización de taludes, pérdidas de banca, drenajes y puentes en los corredores estratégicos de Antioquia? De ser así, sírvase indicar su cuantía y ejecución.

9. Tras el sismo del 10 de agosto de 2026, ¿qué afectaciones se identificaron en la red vial nacional de competencia de INVÍAS en Antioquia y qué recursos se han destinado o se tienen previstos para su atención, recuperación y reducción del riesgo?

10. ¿Cuáles son los compromisos concretos del Ministerio de Transporte y de INVÍAS con la infraestructura vial antioqueña para la vigencia 2027 y qué proyectos, programas, apropiaciones y vigencias futuras se contemplan para garantizar la continuidad de los corredores individualizados en esta proposición?

11. ¿INVÍAS tiene previsto publicar y actualizar periódicamente, por corredor, la información contractual (contratista, interventoría, valor, adiciones, prórrogas, avance físico y fecha de terminación) de las obras que adelanta en Antioquia, como medida de transparencia y rendición de cuentas?

12. Respecto del corredor Necoclí–Arboletes, Ruta Nacional 9002, incluidas la Variante de Arboletes (90ANA) y la Variante El Mellito (90ANB), sírvase informar: a) estado actual de transitabilidad y condición del pavimento; b) puntos críticos, pérdida de banca, puentes, obras de drenaje y sectores con riesgo de cierre; c) contratos vigentes, terminados, suspendidos o proyectados para mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y atención de emergencias; d) valor contratado, porcentaje de ejecución física y financiera, plazo y fuente de financiación; e) recursos apropiados para 2026 y previstos para 2027; y f) obras y recursos adicionales requeridos para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y conectividad entre Necoclí y Arboletes.

13. Respecto del corredor Medellín–Bogotá y, en particular, de los tramos de infraestructura que a partir de la reversión del proyecto DEVIMED quedaron bajo administración, operación, mantenimiento o responsabilidad del Instituto Nacional de Vías, sírvase precisar: a) inventario de los tramos recibidos y su estado técnico; b) obligaciones asumidas por INVÍAS desde el 1 de agosto de 2026; c) recursos disponibles para operación, mantenimiento, rehabilitación y atención de puntos críticos; d) contratos celebrados o por celebrar para garantizar la continuidad del servicio; e) necesidades presupuestales para 2027; y f) coordinación prevista con la ANI, el Ministerio de Transporte, el departamento de Antioquia y las demás entidades competentes para asegurar la continuidad integral del corredor Medellín–Bogotá.

14. En relación con las vigencias futuras y la financiación de los corredores viales objeto de esta citación, sírvase presentar un cuadro discriminado, como mínimo, para: i) Necoclí–Arboletes; ii) Medellín–Bogotá y los tramos revertidos de DEVIMED a cargo de INVÍAS; iii) Nueva Vía al Mar Gonzalo Mejía Trujillo, Túnel del Toyo y sus vías de acceso; y iv) los demás corredores nacionales estratégicos de Antioquia. Para cada uno indique: monto total requerido; apropiación vigente 2026; recursos incluidos o proyectados en el PGN 2027; vigencias futuras efectivamente autorizadas, diferenciándolas de las únicamente solicitadas, anunciadas o proyectadas; acto y fecha de autorización; entidad que autorizó; fuente de financiación; distribución anual de recursos entre 2027 y el último año comprometido; contratos respaldados con dichas vigencias; saldo por comprometer; y déficit de financiación.

15. Sírvase explicar cuál es la disponibilidad financiera real y jurídicamente asegurada para la continuidad de cada uno de los corredores señalados en la pregunta anterior durante las vigencias 2027, 2028, 2029 y 2030. La respuesta deberá diferenciar expresamente entre: a) apropiaciones presupuestales; b) vigencias futuras autorizadas; c) vigencias futuras solicitadas o en trámite; d) recursos sujetos a aprobación en futuros presupuestos; e) recursos provenientes de convenios interadministrativos o cofinanciación territorial; y f) necesidades sin fuente cierta de financiación. Indique qué obras, contratos, actividades de mantenimiento o intervenciones quedarían desfinanciadas o en riesgo de interrupción si no se materializan los recursos actualmente proyectados.

16. Remita copia íntegra de los actos administrativos, conceptos CONFIS, autorizaciones de vigencias futuras, registros presupuestales, convenios, contratos, modificaciones contractuales, documentos de planeación y soportes financieros que acrediten los recursos informados en las respuestas anteriores, con corte a la fecha de contestación del presente cuestionario.

17. Respecto de las obras de infraestructura vial en el corredor de la Autopista Sur, eje de conexión Medellín–Cali, a la altura del municipio de Itagüí y particularmente en el sector Pilsen, sírvase informar de manera detallada: a) cuáles proyectos, obras, convenios y contratos se encuentran actualmente en ejecución, terminados, suspendidos, proyectados o pendientes en este sector, incluyendo los intercambios viales y sus obras complementarias; b) cuál es la participación jurídica, técnica, presupuestal y de supervisión del INVÍAS en cada intervención, y cuáles obligaciones corresponden al municipio de Itagüí, al Área Metropolitana del Valle de

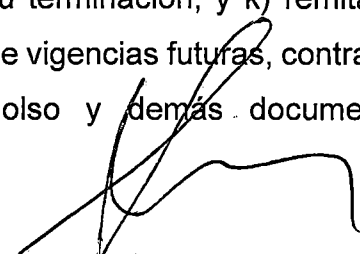
Aburrá, al departamento de Antioquia u otras entidades; c) estado actual de ejecución física y financiera, valor inicial y actualizado, adiciones, prórrogas, suspensiones, interventoría, fecha contractual y fecha estimada de terminación; d) recursos aportados por INVÍAS y demás entidades, discriminados por vigencia y fuente, así como vigencias futuras autorizadas, solicitadas o proyectadas; e) obras pendientes para eliminar o reducir los conflictos de movilidad, congestión y seguridad vial en el sector Pilsen y garantizar la continuidad funcional de la Autopista Sur como corredor estratégico de salida desde el Valle de Aburrá hacia el suroccidente del país; f) estudios de tránsito, diseños, gestión predial, permisos, cronogramas y planes de manejo de tráfico vigentes; y g) remita copia de los convenios, contratos, actas, informes de interventoría, soportes presupuestales y demás documentos que acrediten la información suministrada.

18. Respecto del tramo de aproximadamente 3,5 kilómetros entre Amagá y Primavera, vinculado a la conectividad del corredor 4G del suroeste antioqueño, sírvanse informar: a) delimitación técnica exacta del tramo y entidad actualmente responsable de su construcción, mejoramiento, operación y mantenimiento; b) relación funcional y contractual del tramo con los proyectos 4G y con la red vial nacional existente; c) obras ejecutadas, pendientes o requeridas para garantizar la continuidad del corredor; d) estado de estudios, diseños, licenciamiento, gestión predial y permisos; e) contratos, convenios y fuentes de financiación existentes; f) recursos apropiados para 2026 y previstos para 2027; g) vigencias futuras autorizadas, solicitadas o proyectadas, discriminadas por año y entidad; h) déficit de financiación, si existe; e i) cronograma concreto para la ejecución y puesta en servicio integral del tramo. Remitan los soportes técnicos, contractuales y presupuestales correspondientes.

19. Respecto del corredor vial tradicional Yarumal–Puerto Valdivia–Tarazá, Ruta Nacional 25, eje de conexión de Antioquia con la Costa Norte colombiana, sírvanse informar: a) estado actual de la vía por tramos, incluyendo condición del pavimento, puentes, taludes, drenajes, pérdida de banca y puntos críticos; b) restricciones, cierres y emergencias registradas y las soluciones implementadas o pendientes; c) contratos de mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y atención de emergencias vigentes, terminados, suspendidos o proyectados; d) valor, contratista, interventoría, avance físico y financiero y plazo de cada contrato; e) recursos apropiados para 2026 y previstos para 2027; f) vigencias futuras efectivamente autorizadas y aquellas únicamente solicitadas o proyectadas; g) necesidades de financiación para garantizar

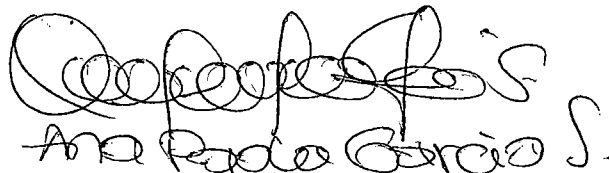
la transitabilidad y seguridad vial permanente; y h) plan de intervención y cronograma previsto para asegurar la funcionalidad de esta vía tradicional como corredor estratégico hacia la Costa Norte. Remitan los soportes técnicos, contractuales y presupuestales respectivos.

20. Respecto del Intercambio Vial La Seca – Fase II, localizado en el municipio de Bello, sírvanse informar de manera detallada: a) objeto, alcance técnico y funcional del proyecto y su articulación con la Autopista Norte, la Avenida Regional y la movilidad del sector Niquía; b) entidad responsable de la ejecución, gerencia, supervisión e interventoría, precisando las competencias del Ministerio de Transporte, INVÍAS, municipio de Bello, EduNorte y demás entidades participantes; c) valor total actualizado del proyecto y esquema completo de cofinanciación, discriminando los aportes comprometidos, apropiados y efectivamente desembolsados por cada entidad; d) estado actual de ejecución física y financiera, contratos celebrados, contratistas, interventoría, adiciones, prórrogas, suspensiones y modificaciones; e) relación completa de las vigencias futuras que respaldan el proyecto, indicando acto de autorización, monto, fuente, distribución anual hasta 2030, recursos ya desembolsados y saldo pendiente; f) expliquen si jurídica, fiscal y presupuestalmente es posible reprogramar, anticipar o acelerar los recursos previstos en dichas vigencias futuras, indicando los trámites, autorizaciones y decisiones requeridas; g) cronograma contractual vigente y escenarios técnicos y financieros que permitirían terminar y poner en servicio la obra durante 2027 o 2028; h) impacto esperado sobre la congestión de la glorieta de Niquía, el tránsito de carga y la conexión del norte de Antioquia con el Valle de Aburrá; i) estado de la gestión predial, ambiental, social y de redes; j) riesgos técnicos, contractuales, presupuestales o administrativos que puedan afectar su terminación; y k) remitan copia de los convenios de cofinanciación, actos de autorización de vigencias futuras, contratos, informes de interventoría, cronogramas, soportes de desembolso y demás documentos técnicos y financieros relacionados con el proyecto.



SANTIAGO MONTOYA MONTOYA

Senador de la República



Ana Paula García S.

BANCADA ANTIOQUEÑA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2026-2030

Senadores y senadoras de la bancada antioqueña:

1. Julia Correa Nuttin
2. Juan E.
3. Etebarrientes
4. Maria Clara Posada Caridad
5. Gallgo
6. Carlos Corch
7. Isabel Zuleta
8. Karla Gómez Paz
9. Danyel Restrepo C.
10. Alex Florez
11. Kamelia Zuluaga